



[Redacted]					
[Redacted]			92 106 / 2016		
400	29	U	R	0	H. 30 Min.

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de SAN PEDRO CHOLULA, municipio de OCOYOACAC Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 22 del mes de JUNIO del año 2016 en el lugar que ocupa LA CALLE 31 DE MARZO, se llevaron por el Ayuntamiento, el (la) C. FRANCISCO VILLO VICUÑA, por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el C. [Redacted], por la Entidad Administrativa, el (la) C. Dr. Gerardo Arellano Mancilla y beneficiarios, con el propósito de informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México, el Ayuntamiento y/o el comité comunitario de obra llevarán a cabo, y constituir el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia que la inspeccionará y que en lo subsecuente se le denominará **Cocicovi**. Lo anterior con fundamento en los Artículos 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 y 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 233 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, 113-F, 113-G y 113-H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 21 de diciembre de 2011, en los Lineamientos Generales del Programa de Contraloría Social de fecha 16 de enero de 2012 y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables a la presente.

Acto seguido, el representante de la entidad administrativa informa a los presentes que la obra a realizar se denomina: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE 31 DE MARZO y que se encuentra ubicada en: CALLE 31 DE MARZO SAN PEDRO CHOLULA OCOYOACAC, la cual será ejecutada por: LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS y que se realizará bajo la modalidad de ejecución por: TRAMO GUADALUPE VICUÑA A RÍO CHICAPICAS

Contrato Encargo Administración Comité Comunitario de Obra

* Los recursos que se aplicarán corresponden al:

- 1) GIS/PAD Gasto de Inversión Sectorial / Programa de Acciones para el Desarrollo
- 2) FEFOM Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- 3) FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
- 4) FISM Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- 5) RAMO 20 _____
- 6) OTROS _____

APORTACIONES

[Redacted]

Estatal \$ _____

Otro \$ _____

[Redacted]

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.



Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el **Cocicovi** para supervisar la obra mencionada, el cual estará integrado por un Contralor Social "A", un Contralor Social "B" y un Contralor Social "C", electos democráticamente de entre los beneficiarios asistentes a la asamblea, que no sean servidores públicos ni dirigentes de organizaciones políticas, preferentemente que sepan leer y escribir, y que sean mayores de 18 años, cuyo funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El **Cocicovi** será responsable de inspeccionar la obra pública; estará integrado por tres vecinos de la localidad en que se construya la obra, cuyos cargos serán honoríficos. Su objetivo será el de inspeccionar, controlar y vigilar, preventiva y periódicamente, las obras para el beneficio social.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de su objetivo, el **Cocicovi** tendrá las siguientes funciones:

- I. Observar y vigilar preventivamente el desempeño de los servidores públicos directa o indirectamente relacionados con la ejecución y operación de la obra pública, constatando que se conduzcan con respeto, diligencia e imparcialidad con los beneficiarios de las mismas.
- II. Inspeccionar la eficiencia y calidad con la que se ejecuta y opera la obra pública, vigilando que los ciudadanos reciban orientación e información clara, confiable y oportuna.
- III. Inspeccionar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico de la misma, en los tiempos programados y con apego al marco normativo que la regula.
- IV. Vigilar que la obra pública se desarrolle de acuerdo con la normatividad que la regula.
- V. El **Cocicovi** realizará visitas permanentes de observación, vigilancia, inspección y escrutinio público donde se lleva a cabo la obra pública, las que podrán realizar en cualquier tiempo y bajo los Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, así como del Proyecto Específico del Programa de Contraloría Social. Dichas inspecciones y vigilancia ciudadanas las podrá realizar el **Cocicovi** en su conjunto o cada uno de sus integrantes de manera individual.
- VI. Identificar, en su caso, presuntas irregularidades o deficiencias en la obra pública, remitiendo los reportes ciudadanos correspondientes, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias, propias o que reciban de otros ciudadanos, a la Secretaría de la Contraloría.
- VII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de la obra pública, informando a los vecinos el resultado del desempeño de sus funciones.

TERCERA. El **Cocicovi** estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del **Cocicovi**, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

CUARTA. El **Cocicovi** informará periódicamente a los vecinos beneficiados con la obra, de los resultados de su trabajo de vigilancia, así como de cualquier asunto relacionado con la misma y que se considere de importancia.

QUINTA. El **Cocicovi** realizará sus funciones desde el inicio y hasta el término de la obra, y promoverá el cuidado, conservación y mantenimiento de la misma entre los beneficiarios y ante la autoridad correspondiente.

SEXTA. El **Cocicovi** no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en las cláusulas contenidas en la presente acta y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

SÉPTIMA. El **Cocicovi**, bajo ninguna circunstancia, podrá suspender la ejecución de la obra.

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.



AVISO DE PRIVACIDAD

Por disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información contenida en el **Sistema de Contraloría Social (Sicoso)** se encuentra clasificada como confidencial por tratarse de datos personales relacionados con el domicilio, teléfono, nombre y edad del Contralor Social; por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue consentimiento expreso.-----

“Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sicoso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México” (artículo 38 bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, apartado 2100B0000 de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, Sección VI; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Instrumentación del Programa de Contraloría Social y Lineamientos Generales de Operación del Programa de Contraloría Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales, así como la información que genere el **Cocicovi** de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, la cual fue registrada en el listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por sus siglas INFOEM; al Contralor Social interesado o bien a la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en ejercicio de sus respectivas atribuciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.-----

La entrega de los datos personales es obligatoria y se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad. Se le informa al titular de los datos personales que se recaban que por la naturaleza de los mismos serán protegidos por la ley. El titular podrá, en términos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como por los lineamientos, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como revocar su consentimiento. Los datos personales son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al servicio o completar el trámite de Constitución del **Cocicovi**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La Unidad Administrativa responsable del Sicoso es la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, ante la cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas ubicadas en: Edificio “José María Morelos y Pavón”, sito en Avenida Primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 2do. piso, Colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México; teléfono 01 (722) 2-75-67-00, ext. 6632, 6677 y 6602 y lada sin costo 01-800-690-48-50. Lo anterior se informa en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicada en la *Gaceta del Gobierno del Estado* el 31 de agosto de 2012. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutelan la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad al teléfono 01 (722) 2-26-19-80-----

Una vez conocidas las cláusulas y el aviso de privacidad precedentes, se procedió al registro de las personas asistentes a la Asamblea General para, posteriormente, elegir en forma democrática y directa a los miembros del **Cocicovi** (Contralores Sociales), resultando electas las siguientes personas:



CONTRALOR SOCIAL "A"

Rodriguez	Barva	Bonifacio	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
CALLE			
NÚM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)
FIRMA			SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F

CONTRALOR SOCIAL "B"

Lopez	Conzalez	Amenedo	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
CALLE			
NUM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)
FIRMA			SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F

CONTRALOR SOCIAL "C"

Martinez	de Jesus	Jose Benito	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
CALLE			
NUM. EXT. / INT.		BARRIO, COLONIA O FRACC.	EDAD
LOCALIDAD	MUNICIPIO	C.P.	TEL. (LADA)
FIRMA			SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F

Bajo protesta de decir verdad, los Contralores Sociales firmantes no son servidores públicos de ningún ámbito del gobierno federal, estatal o municipal ni dirigentes de alguna organización política.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la asamblea constitutiva del **Cocicovi**, siendo las 11:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad los asistentes para constancia de los hechos asentados.

POR EL AYUNTAMIENTO

FEDERICO VILLO VILCHES ENCARGADO DEL DESARROLLO DE LA CONTROLERIA INTERNA [Firma]
 NOMBRE CARGO FIRMA

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

 NOMBRE CARGO FIRMA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

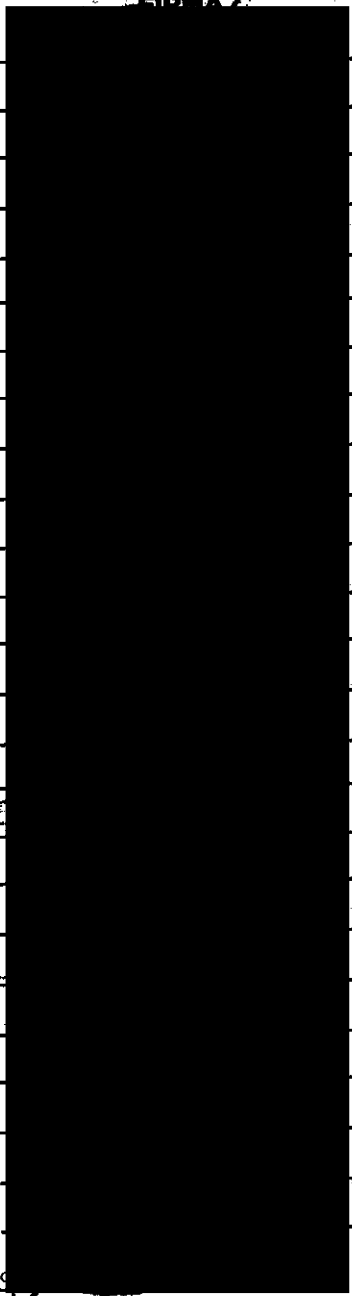
Arg Gerardo Mellano Mancilla Supervisor de Obras Publicas [Firma]
 NOMBRE CARGO FIRMA

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.



VECINOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COCICOVI

No.	NOMBRE
1.	ALFONSO GONZALEZ PEREZ
2.	Erno Martínez Martínez
3.	Jesús Guadalupe Martínez
4.	BENITO MARTINEZ DE JESUS
5.	SR. CRUZ Adela Flores Madero
6.	Bernabe Redague
7.	Marcelo Redague
8.	Alfonso Redague
9.	
10.	Aral Hernández Madero
11.	Armando Torres
12.	Armando Torres
13.	
14.	Bernabe Poblador
15.	Armando Redague
16.	Amelia Torres
17.	Pedro Martínez Torres
18.	
19.	
20.	Carlos Rojas García
21.	Irzel Yohira Martínez-Rivera
22.	Teresa Janet Garduño Cañal
23.	Maribel Quirino de la Luz
24.	Hortencia Tejeda Ventura
25.	Martín Reyes de Jesús
	Roberto Reyes García



SI/NO RECIBEN ASESORIA Y MATERIAL DE APOYO

Cuaderno de trabajo
Sobre con porte pagado
Reporte ciudadano

CANT.

Copia del expediente técnico
Copia del acta constitutiva

SI/NO

Firma por el Cocicovi

ORIGINAL - Secretaría de la Contraloría

COPIA 1 - Cocicovi

COPIA 2 - Ayuntamiento

COPIA 3 - Entidad Administrativa (ejecutora)

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.